



La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 102, primer párrafo, establece que el Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

El Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, través de este instrumento de planeación, determina el camino a seguir por la actual Administración Pública Municipal, por lo que, el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, es, en ese sentido, un elemento para enunciar los problemas municipales y establecer los ejes de acción que servirán para dar respuesta a las demandas sociales, a la problemática actual, a las oportunidades y al potencial del municipio.

En virtud de lo anterior, resulta una premisa garantizar la participación social de la ciudadanía en la toma de decisiones que se generen en el Municipio, por lo que, en un marco de la planeación democrática y participativa, se realiza el presente ejercicio de Consulta Pública del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.

El Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato, de conformidad con los artículos 6, fracción V; 7, fracción I, letras a. y c.; 8, fracción VI y 64, fracción I del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato; artículos 98, 99, fracción II; 102, 103, 105 y 109, fracciones II y IX de la Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 43 y 44 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; en relación con la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha treinta de junio del año en curso; en atención al Acuerdo de Ayuntamiento No. XIII/VIII-A)/10-02-2022, de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, tomado dentro de la Sesión Ordinaria número XIII, mediante el que se aprobó el Proyecto del Programa de Gobierno Municipal para el periodo 2021-2024, y en acató a la instrucción del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, para emitir las bases en las que versará la Consulta Pública el Proyecto del Programa de Gobierno Municipal para el periodo 2021-2024, se fijan las siguientes:

Bases para la Consulta Pública del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de San Miguel de Allende, Guanajuato.

- I. El Proyecto del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, podrá ser consultado y descargado, por el público en general, a través de las páginas de internet del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato y del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040



de San Miguel de Allende, Guanajuato, dentro de la siguiente liga:
http://impissma.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Proyecto_PGM_SMA_2021_2024.pdf

- II. El Proyecto del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, estará a disposición para consulta del público en general, por un plazo de **cinco días hábiles que comprenden del 4 al 8 de julio del año dos mil veintidós**, periodo en el que se recibirán las observaciones, comentarios, aportaciones y propuestas de los ciudadanos, **en un horario de 8:30 a 16:00 horas**.
- III. Los interesados podrán presentar sus planteamientos de forma electrónica a través del formulario que podrán encontrar en el siguiente sitio web:
<https://forms.gle/WogvLEhSBf9hX5RbA>
- IV. Para la atención de cualquier duda o aclaración sobre la consulta de información o descarga del Proyecto del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, que se encuentra para consulta pública, el Instituto pone a su disposición la línea telefónica 4151218494, o bien, en las oficinas del Instituto, sitas en el “Centro de Atención Ciudadana”, ubicado en el Boulevard Paseo de los Conspiradores número 128. C. P. 37748, San Miguel de Allende, Guanajuato.
- V. Los datos recabados como consecuencia de esta Consulta Pública, serán de uso exclusivo del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato, por lo que los mismos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

San Miguel de Allende, Guanajuato a 4 de julio de 2022

Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040
de San Miguel de Allende, Guanajuato,